



ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
26 DE MAYO DE 2022.

En la Sala de Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas, sito en 12 Avenida Poniente Norte No. 1104, Col. El Mirador, de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las doce horas con quince minutos del jueves veintiséis de mayo de dos mil veintidós; concurrieron a la Décima Sesión Ordinaria del Órgano Colegiado de este Instituto, las personas integrantes del mismo previa circulación de la convocatoria, que enseguida se mencionan:

Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa,
 Comisionado Presidente Hugo Alejandro Villar Pinto,
 Comisionado Jesús David Pineda Carpio; y
 Secretaria General de Acuerdos Gabriela Fabiola Ruiz Niño

1.- Bienvenida, En el uso de la voz el Comisionado Presidente Hugo Alejandro Villar Pinto, expresó su agradecimiento a las personas asistentes.

2.- Pase de lista, El Comisionado Presidente solicitó a la Secretaria General de Acuerdos, el pase de lista de asistencia e informe si existe quórum legal para la celebración de la sesión, lo cual así se realizó, informando la Secretaria General de Acuerdos que se encuentran presentes las siguientes personas:

Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa, presente.
 Comisionado Presidente Hugo Alejandro Villar Pinto, presente.
 Comisionado Jesús David Pineda Carpio, presente.

3.- Instalación del quórum, Una vez que el Comisionado Presidente manifestó que habiendo quórum legal para sesionar, da por iniciada la décima sesión ordinaria y señala que en atención a los puntos: uno, dos y tres del orden del día, solicita a la Secretaria la votación económica.

Acuerdo primero: en votación económica, el pleno aprueba por unanimidad los puntos uno, dos y tres del orden del día.

El Comisionado Presidente, solicita a la Secretaria General de Acuerdos la lectura y aprobación del referido orden del día que consta de lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.-Bienvenida

2.- Pase de Asistencia

3.- Instalación de quórum

4.- Aprobación del orden del día

5.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de los proyectos de resolución que corresponden a expedientes de recursos de revisión y denuncias en contra de diversos sujetos obligados por ley, siendo estos los siguientes:

Ponencia "A". – mediante oficio número ITAIPCH/PA/08/2022 la comisionada ponente Mtra. Marlene Marisol Gordillo Figueroa, somete a consideración del colegiado los siguientes proyectos de resolución:

| En materia de acceso a la información. | | |
|--|-------------------|--|
| No. | Expediente | Sujeto Obligado |
| 1 | IP/PNT/164/2022-A | Ayuntamiento de Cintalapa |
| 2 | IP/PNT/167/2022-A | Juna Local de Conciliación y Arbitraje |
| Denuncias | | |
| 1 | DEN/085/2022-A | Ayuntamiento de San Cristóbal de las Casas |
| 2 | DEN/088/2022-A | Ayuntamiento de Arriaga-SAPAM |
| 3 | DEN/091/2022-A | Ayuntamiento de Benemérito de las Américas |
| 4 | DEN/094/2022-A | Partido Revolucionario Institucional |
| 5 | DEN/097/2022-A | Ayuntamiento de Villaflores |
| 6 | DEN/100/2022-A | Ayuntamiento de Villaflores |
| 7 | DEN/103/2022-A | Ayuntamiento de Villa Corzo |
| 8 | DEN/106/2022-A | Tribunal Administrativo del Poder Judicial |



Ponencia "B".-mediante oficio número ITAIPCH/PB/06/2022 el comisionado ponente Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto, somete a consideración del colegiado los siguientes proyectos de resolución:

| En materia de acceso a la información. | | |
|--|-------------------|--------------------------------------|
| No. | Expediente | Sujeto Obligado |
| 1 | IP/PNT/089/2022-B | Congreso del Estado de Chiapas |
| 2 | IP/PNT/162/2022-B | Ayuntamiento de Comitán de Domínguez |
| 3 | IP/PNT/165/2022-B | Secretaría General de Gobierno-SGG |
| 4 | IP/PNT/168/2022-B | Archivo General del Estado |
| 5 | IP/PNT/171/2022-B | Ayuntamiento de Chiapa de Corzo |
| 6 | IP/PNT/174/2022-B | Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez |
| 7 | IP/PNT/177/2022-B | Ayuntamiento de Venustiano Carranza |
| 8 | IP/PNT/183/2022-B | Ayuntamiento de Huixtla |
| 9 | IP/PNT/186/2022-B | Ayuntamiento de Ocosingo |
| Denuncias | | |
| 1 | DEN/113/2022-B | Ayuntamiento de Villa Corzo |
| 2 | DEN/116/2022-B | Ayuntamiento de Villa Corzo |
| 3 | DEN/119/2022-B | Ayuntamiento de Villaflores |

Ponencia "C".-mediante oficio número ITAIPCH/008/2022 el comisionado ponente Mtro. Jesús David Pineda Carpio, somete a consideración del colegiado los siguientes proyectos de resolución:

| En materia de acceso a la información. | | |
|--|-----------------|--|
| No. | Expediente | Sujeto Obligado |
| 1 | IP/PNT/133/2022 | Ayuntamiento de Mapastepec |
| 2 | IP/PNT/136/2022 | Ayuntamiento de Ocozocoautla de Espinosa |
| 3 | IP/PNT/139/2022 | Ayuntamiento de El Porvenir |
| 4 | IP/PNT/142/2022 | Ayuntamiento de Sabanilla |
| 5 | IP/PNT/145/2022 | Ayuntamiento de Sitalá |
| 6 | IP/PNT/148/2022 | Ayuntamiento de Tenejapa |
| 7 | IP/PNT/151/2022 | Ayuntamiento San Lucas |
| 8 | IP/PNT/154/2022 | Ayuntamiento Santiago El Pinar |
| 9 | IP/PNT/160/2022 | Archivo General del Estado |
| 10 | IP/PNT/163/2022 | Archivo General del Estado |

6. Asuntos Generales:

6.1.- Se da cuenta al Pleno del oficio no. ITAIPCH/DJ/093/2022 mediante el cual el Mtro. Aben Amar Rabanales Guzmán, Director Jurídico somete a consideración, discusión y en su caso aprobación el dictamen ITAIPCH/DJ/DPSO/002/2022 por el cual se determina la permanencia del partido político Redes Sociales Progresistas en el padrón de sujetos obligados de este instituto.

6.2.- Se da cuenta al Pleno del oficio no. ITAIPCH/DJ/094/2022 mediante el cual el Mtro. Aben Amar Rabanales Guzmán, Director Jurídico somete a consideración, discusión y en su caso aprobación el dictamen ITAIPCH/DJ/DPSO/003/2022 por el cual determina la negativa de ingreso al padrón de sujetos obligados del sindicato de empleados al servicio del H. Congreso del Estado de Chiapas.

6.3.- Se da cuenta al Pleno del oficio no. ITAIPCH/DAF/099/2022 suscrito por el Dr. Humberto Montesinos Ruiz, Director de Administración y Finanzas mediante el cual somete a consideración del colegiado la aprobación respecto a la integración del Comité de Adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios de este órgano garante. Lo anterior, para el debido análisis, discusión y en su caso aprobación.

6.4.- Se da cuenta al Pleno del oficio no. ITAIPCH/DAF/0100/2022 suscrito por el Dr. Humberto Montesinos Ruiz, Director de Administración y Finanzas; a través el cual somete consideración la aprobación de la "Plantilla de Plazas 2022" y la "Plantilla de personal 2022".

*se envía por correo electrónico circular SH/CGRH/0017/2022 (para superior conocimiento).



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información Pública y Protección de Datos Personales

Acta de Sesión de Pleno 10-O/2022.

6.5.- Se da cuenta al Pleno del oficio número: ITAIPCH/DCVS/013/2022 suscrito por el Lic. José Luis Estrada Gordillo, Director de Comunicación y Vinculación Social, mediante el cual somete a consideración la firma de convenio de colaboración con la Universidad Pablo Guardado Chávez; así también informa respecto a las acciones de la firma de convenio de colaboración con la Facultad Libre de Derecho de Chiapas, en este sentido informa respecto al contrato honorífico con dicha institución que celebrará el Titular de este Instituto con dicha casa de estudios.

6.6.- Se da cuenta al Pleno del memorando no. ITAIPCH/DVyTI/0104/2022 suscrito por el Dr. Arturo Noitier Herrera Molina, mediante el cual somete a consideración:

- a) Resultado de la verificación de las obligaciones de transparencia de la Universidad Autónoma de Chiapas y el Sindicato del personal académico de la Universidad Autónoma de Chiapas.
- b) Resultado del Dictamen de Verificación y el resultado de la verificación a las obligaciones de transparencia del Sujeto Obligado "Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos (ICHEJA)".
- c) Tablas de aplicabilidad que no presentan observaciones:
 1. Instituto de Bomberos del Estado de Chiapas.
 2. Ayuntamiento del Municipio de Bejucal de Ocampo.
 3. Sistema de Agua Potable y Alcantarillado municipal del Ayuntamiento del municipio de Pichucalco.
- d) Tablas de aplicabilidad de ocho sujetos obligados que presentan observaciones.
- e) Se informa al pleno respecto al seguimiento de la solicitud realizada por el Congreso del Estado en relación a las fracciones XI, XXI, XXIV, XXVII, XXVIII y XXXII del artículo 85 y las obligaciones específicas del artículo 89 (fracción IV) de la ley de transparencia local.

7.- Clausura.

Una vez concluida la lectura correspondiente al orden día, el Comisionado Presidente solicita a la Secretaria General de Acuerdos la aprobación del mismo.

Solicitando hacer uso de la voz, el Comisionado Jesús David Pineda Carpio menciona que desea inscribir un asunto por lo que solicita se tome nota de su intervención a efecto de que se incorpore al orden del día.

Acto seguido, la Secretaria General de Acuerdos recaba la votación respectiva:

Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa, a. favor.

Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto, a favor.

Comisionado Jesús David Pineda Carpio, a favor.

4.- Acuerdo segundo: La Secretaria General de Acuerdos da cuenta de haberse aprobado por unanimidad el orden del día de la décima sesión ordinaria, incorporando la intervención del Comisionado Jesús David Pineda Carpio como punto 6.7 de mismo y que versa en torno a la verificación de las obligaciones de transparencia comunes y específicas a este organismo público.

5.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de los proyectos de resolución que corresponden a expedientes de recursos de revisión y denuncias ciudadanas en contra de diversos sujetos obligados por ley. El Comisionado Presidente cede el uso de la voz a la Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa con el propósito de dar cuenta al Pleno de los expedientes de recursos de revisión y denuncias ciudadanas analizadas por la ponencia a su cargo, sometiendo a consideración el sentido de resolución que a continuación se menciona:

| Recursos de revisión en materia de acceso a la información. | | | |
|---|-------------------|--|--------------------------|
| No. | Expediente | Sujeto Obligado | Sentido de la resolución |
| 1 | IP/PNT/164/2022-A | Ayuntamiento de Cintalapa | Modifica |
| 2 | IP/PNT/167/2022-A | Juna Local de Conciliación y Arbitraje | Modifica |
| Denuncias | | | |
| 1 | DEN/085/2022-A | Ayuntamiento de San Cristóbal de las Casas | Fundada |
| 2 | DEN/088/2022-A | Ayuntamiento de Arriaga-SAPAM | Infundada |
| 3 | DEN/091/2022-A | Ayuntamiento de Benemérito de las Américas | Fundada |
| 4 | DEN/094/2022-A | Partido Revolucionario Institucional | Infundada |
| 5 | DEN/097/2022-A | Ayuntamiento de Villaflores | Fundada |
| 6 | DEN/100/2022-A | Ayuntamiento de Villaflores | Fundada |
| 7 | DEN/103/2022-A | Ayuntamiento de Villa Corzo | Fundada |
| 8 | DEN/106/2022-A | Tribunal Administrativo del Poder Judicial | Infundada |



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información Pública y Protección de Datos Personales

Acta de Sesión de Pleno 10-O/2022.

Acto seguido, la Secretaria General de Acuerdos, recaba la votación en relación con el sentido de
resolución de cada uno de los proyectos presentados:

Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa, a favor.

Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto, a favor.

Comisionado Jesús David Pineda Carpio, a favor

Acuerdo tercero: La Secretaria General de Acuerdos da cuenta de haberse aprobado por unanimidad
de votos el sentido de resolución de los expedientes: IP/PNT/164/2022-A e IP/PNT/167/2022-A
sometidos a consideración de la Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa. Así también aprueba el
sentido de las denuncias radicadas en los expedientes: DEN/085/2022-A, DEN/088/2022-A,
DEN/091/2022-A, DEN/094/2022-A, DEN/097/2022-A, DEN/100/2022-A, DEN/103/2022-A, y
DEN/106/2022-A.A continuación, el Comisionado Presidente, da cuenta al Pleno de los asuntos analizados por la
ponencia "B" a su cargo, mencionando el sentido de resolución propuesto:

| Recursos de revisión en materia de acceso a la información. | | | |
|---|-------------------|--------------------------------------|--------------------------|
| No. | Expediente | Sujeto Obligado | Sentido de la resolución |
| 1 | IP/PNT/089/2022-B | Congreso del Estado de Chiapas | Modifica |
| 2 | IP/PNT/162/2022-B | Ayuntamiento de Comitán de Domínguez | Modifica |
| 3 | IP/PNT/165/2022-B | Secretaría General de Gobierno-SGG | Sobresee |
| 4 | IP/PNT/168/2022-B | Archivo General del Estado | Confirma |
| 5 | IP/PNT/171/2022-B | Ayuntamiento de Chiapa de Corzo | Modifica |
| 6 | IP/PNT/174/2022-B | Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez | Sobresee |
| 7 | IP/PNT/177/2022-B | Ayuntamiento de Venustiano Carranza | Revoca |
| 8 | IP/PNT/183/2022-B | Ayuntamiento de Huixtla | Revoca |
| 9 | IP/PNT/186/2022-B | Ayuntamiento de Ocosingo | Modifica |
| Denuncias. | | | |
| 1 | DEN/113/2022-B | Ayuntamiento de Villa Corzo | Fundada |
| 2 | DEN/116/2022-B | Ayuntamiento de Villa Corzo | Fundada |
| 3 | DEN/119/2022-B | Ayuntamiento de Villaflores | Fundada |

A continuación, la Secretaria General de Acuerdos, recaba la votación en relación con el sentido de
resolución de cada uno de los proyectos presentados:

Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa, a favor.

Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto, a favor.

Comisionado Jesús David Pineda Carpio, a favor

Acuerdo Cuarto: La Secretaria General de Acuerdos da cuenta de haberse aprobado por unanimidad
de votos el sentido de resolución de los expedientes: IP/PNT/089/2022-B, IP/PNT/162/2022-B,
IP/PNT/165/2022-B, IP/PNT/168/2022-B, IP/PNT/171/2022-B, IP/PNT/174/2022-B, IP/PNT/177/2022-B,
IP/PNT/183/2022-B e IP/PNT/186/2022-B sometidos a consideración del comisionado ponente Dr. Hugo
Alejandro Villar Pinto. Así también aprueba el sentido de las denuncias radicadas en los expedientes:
DEN/113/2022-B, DEN/116/2022-B y DEN/119/2022-BA continuación, el Comisionado Presidente cede el uso de la voz al Comisionado Jesús David Pineda
Carpio con el objeto de dar cuenta al Pleno de los expedientes de recursos de revisión y denuncias
ciudadanas analizadas por la ponencia a su cargo, sometiéndolas a consideración el sentido de resolución
que a continuación se menciona:

| En materia de acceso a la información. | | | |
|--|-----------------|--|-----------------------|
| No. | Expediente | Sujeto Obligado | Sentido de resolución |
| 1 | IP/PNT/133/2022 | Ayuntamiento de Mapastepec | Revoca |
| 2 | IP/PNT/136/2022 | Ayuntamiento de Ocozacoatlán de Espinosa | Revoca |
| 3 | IP/PNT/139/2022 | Ayuntamiento de El Porvenir | Revoca |
| 4 | IP/PNT/142/2022 | Ayuntamiento de Sabanilla | Revoca |
| 5 | IP/PNT/145/2022 | Ayuntamiento de Sitalá | Revoca |
| 6 | IP/PNT/148/2022 | Ayuntamiento de Tenejapa | Revoca |



Acta de Sesión de Pleno 10-O/2022.

| | | | |
|----|-----------------|--------------------------------|----------|
| 7 | IP/PNT/151/2022 | Ayuntamiento San Lucas | Revoca |
| 8 | IP/PNT/154/2022 | Ayuntamiento Santiago El Pinar | Revoca |
| 9 | IP/PNT/160/2022 | Archivo General del Estado | Modifica |
| 10 | IP/PNT/163/2022 | Archivo General del Estado | Modifica |

Acto seguido, la Secretaria General de Acuerdos, recaba la votación respectiva:

Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa, a favor.

Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto, a favor.

Comisionado Jesús David Pineda Carpio, a favor

Acuerdo quinto: La Secretaria General de Acuerdos da cuenta de haberse aprobado por unanimidad de votos el sentido de resolución de los expedientes: IP/PNT/133/2022, IP/PNT/136/2022, IP/PNT/139/2022, IP/PNT/142/2022, IP/PNT/145/2022, IP/PNT/148/2022, IP/PNT/151/2022, IP/PNT/154/2022, IP/PNT/160/2022 e IP/PNT/163/2022

6.- Asuntos Generales. - El punto seis del orden del día corresponde a Asuntos Generales.

El Comisionado Presidente instruye a la Secretaria General de Acuerdos a efecto de desahogar el punto 6.1 del orden del día, dando lectura al oficio ITAIPCH/DJ/093/2022 mediante el cual somete a consideración, el dictamen ITAIPCH/DJ/DPSO/002/2022 emitido por la dirección jurídica por medio del cual se decreta la permanencia del partido político redes sociales progresistas en el padrón de sujetos obligados de este instituto.

En uso de la voz, el comisionado presidente sugiere que la dirección de verificación sea informada del asunto, a efecto de mantener los registros correspondientes en la plataforma nacional de transparencia, a continuación, se procede a la votación respectiva:

Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa, a favor.

Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto, a favor.

Comisionado Jesús David Pineda Carpio, a favor

Acuerdo sexto: La Secretaria General de Acuerdos da cuenta de haberse aprobado por unanimidad la permanencia del partido político redes sociales progresistas en el padrón de sujetos obligados de este instituto, ordenando a la dirección de capacitación y promoción de la transparencia, la notificación del presente acuerdo y el dictamen de mérito; también determina que la dirección de verificación sea informada de la permanencia de este sujeto obligado.

6.2.- A continuación, la Secretaria General de Acuerdos da cuenta al Pleno del oficio no. ITAIPCH/DJ/094/2022 mediante el cual el Mtro. Aben Amar Rabanales Guzmán, Director Jurídico somete a consideración, discusión y en su caso aprobación el dictamen ITAIPCH/DJ/DPSO/003/2022 por el cual determina la negativa de ingreso al padrón de sujetos obligados del sindicato de empleados al servicio del H. Congreso del Estado de Chiapas.

En este sentido se menciona, que derivado del análisis realizado por la dirección jurídica y de la emisión del dictamen respecto, de momento se determina la negativa de ingreso al padrón de sujetos obligados del sindicato de empleados al servicio del H. Congreso del estado de Chiapas.

No habiendo comentarios al respecto, se procede a la votación respectiva:

Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa, a favor.

Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto, a favor.

Comisionado Jesús David Pineda Carpio, a favor.

Acuerdo séptimo: la Secretaria General de Acuerdos da cuenta de haberse aprobado por unanimidad, la negativa de ingreso al padrón de sujetos obligados del sindicato de empleados al servicio del H. Congreso del estado de Chiapas.

Se ordena a la dirección de capacitación y promoción de la transparencia la notificación del presente acuerdo y el dictamen de mérito al sindicato y al congreso del estado.

6.3.- A continuación, la Secretaria General de Acuerdos da cuenta al Pleno del oficio no. ITAIPCH/DAF/099/2022 suscrito por el Dr. Humberto Montesinos Ruiz, Director de Administración y Finanzas mediante el cual somete a consideración la integración del Comité de Adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios de este órgano garante. En este sentido se propone que dicho cuerpo colegiado quede integrado de la siguiente manera:

- Presidente: Director de administración y finanzas.
- Secretario Técnico: Responsable del área de recursos materiales y servicios generales.
- Vocal: Responsable del área de financieros, presupuestal y contable.
- Vocal: Responsable del área de planeación y evaluación.
- Representatividad de la Contraloría Interna: al Director Jurídico (en tanto este sea nombrado por el Congreso del Estado)



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
Acta de Sesión de Pleno 10-O/2022.

Al respecto, la Secretaria menciona que con fundamento en el artículo sexto fracción II de la ley de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y contratación para el estado de Chiapas deberá integrarse en este organismo público.

No habiendo comentarios al respecto, se procede a la votación respectiva:

- Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa, a favor.
Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto, a favor.
Comisionado Jesús David Pineda Carpio, a favor.

Acuerdo octavo: La Secretaria General de Acuerdos da cuenta de haberse aprobado por unanimidad, la integración del Comité de Adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios de este órgano garante, en los términos propuestos por el director de administración y finanzas, ordenando para tal efecto a dicha dirección, se realicen las gestiones necesarias que den cumplimiento al presente acuerdo.

6.4 Continuando con el desahogo de la sesión, se da cuenta al colegiado del oficio número: ITAIPCH/DAF/100/2022 mediante el cual, el Dr. Humberto Montesinos Ruiz, Director de Administración y Finanzas, somete consideración la aprobación de la "Plantilla de Plazas 2022" y la "Plantilla de personal 2022".

En este sentido y tras la revisión y análisis de los documentos presentados, la comisionada y comisionados manifiestan su conformidad con ambos documentos, procediendo a la votación respectiva;

- Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa, a favor.
Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto, a favor.
Comisionado Jesús David Pineda Carpio, a favor.

Acuerdo noveno: La Secretaria General de Acuerdos da cuenta de haberse aprobado por unanimidad, la plantilla de plazas y la plantilla de personal 2022 de este organismo público, instruyendo a la dirección de administración y finanzas realizar los trámites necesarios ante la secretaría de hacienda del estado, a efecto de solicitar el incremento salarial tabular y de la compensación por servicios especiales del 3.4% y la previsión social múltiple, correspondiente al presente ejercicio.

6.5 Atendiendo el siguiente asunto del orden del día, la Secretaria General de Acuerdos da cuenta al Pleno del oficio número: ITAIPCH/DCVS/013/2022 suscrito por el Lic. José Luis Estrada Gordillo, mediante el cual somete a consideración del órgano colegiado la firma de convenio de colaboración con la Universidad Pablo Guardado Chávez, con la finalidad de establecer mecanismos de colaboración y coordinación para promover el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales en beneficio de las personas del estado de Chiapas, así también el director informa que derivado de la firma de convenio de colaboración con la Facultad Libre de Derecho de Chiapas (FLDCH), se incorporó la materia de transparencia y acceso a la información en el plan de estudios de la Maestría en Gobierno y Políticas Públicas, asignatura que será impartida por el Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto, Comisionado Presidente de este organismo, realizando tal actividad mediante un contrato honorífico que celebrará el titular del ITAIPCH con la Facultad (FLDCH).

Al respecto, la comisionada y comisionados celebran la incorporación de la materia en la malla curricular de este posgrado, lo que permitirá que el derecho de acceso a la información permeé en un mayor número de personas.

A continuación, la secretaria general de acuerdos recaba la votación respectiva:

- Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa, a favor.
Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto, a favor.
Comisionado Jesús David Pineda Carpio, a favor.

Acuerdo décimo: La Secretaria General de Acuerdos da cuenta de haberse aprobado por unanimidad, la firma de convenio de colaboración con la Universidad Pablo Guardado Chávez, con la finalidad de establecer mecanismos de colaboración y coordinación para promover el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales en beneficio de las personas del estado de Chiapas.

6.6.- A efecto de desahogar el punto siguiente del orden del día, la Secretaria General de Acuerdos, da cuenta al Pleno del memorándum ITAIPCH/DVyTI/01014/2022, mediante el cual el director de verificación y tecnologías de la información somete a consideración diversos asuntos para el análisis, discusión y en su caso la aprobación del colegiado. Al respecto menciona el primero de ellos, que refiere a los dictámenes de verificación y el resultado de la revisión a las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados: Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH) y el sindicato del personal académico de la universidad autónoma de Chiapas (SPAUNACH) en el portal web y plataforma nacional de transparencia.



En este sentido menciona que la UNACH obtuvo un 83.50 %, mientras que, el sindicato del personal académico de la universidad autónoma de Chiapas (SPAUNACH) 60.75%

Por lo que se concluye que ambos sujetos obligados, no se ajustan a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, en este sentido, se propone que en un término de diez días hábiles contados a partir de la notificación del dictamen den cumplimiento a las observaciones señaladas.

No habiendo comentarios al respecto, se recaba la votación respectiva:
Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa, a favor.
Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto, a favor.
Comisionado Jesús David Pineda Carpio, a favor

Acuerdo décimo primero: La Secretaria General de Acuerdos da cuenta de haberse aprobado por unanimidad, los dictámenes técnicos de la Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH) y el sindicato del personal académico de esa casa de estudios "SPAUNACH" con cumplimiento del 83.50 y 60.75% respectivamente, ordenando a la dirección de verificación, notificar el resultado de los mismos a los sujetos obligados a efecto de que en un término no mayor de diez días hábiles contados a partir de la notificación, den cumplimiento a las observaciones señaladas.

Dando continuidad a la lectura del memorándum, la secretaria da cuenta del segundo asunto propuesto, mediante el cual se hace del conocimiento que derivado del acuerdo tercero de la séptima sesión ordinaria de fecha siete de abril del año dos mil veintidós, se ordenó a la dirección de verificación y tecnologías, realizar el protocolo de verificación, por ello, se informa al Pleno de este Órgano Garante, el dictamen y el resultado de la revisión a las obligaciones de transparencia del sujeto obligado: Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos (ICHEJA) en el portal web y plataforma nacional de transparencia, siendo este del 91.00%.

Por lo que se concluye que el sujeto obligado no se ajusta a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

En este sentido, se somete a consideración del Pleno que, en un término de veinte días hábiles contados a partir de la notificación del dictamen den cumplimiento a las observaciones de este.
Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa, a favor.
Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto, a favor.
Comisionado Jesús David Pineda Carpio, a favor

Acuerdo décimo segundo: La Secretaria General de Acuerdos da cuenta de haberse aprobado por unanimidad, el dictamen emitido a favor del Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos (ICHEJA) con un 91.00% de cumplimiento, determinado que la dirección de verificación notifique al sujeto obligado el resultado del mismo a efecto de que, en un término no mayor de veinte días hábiles contados a partir de la notificación den cumplimiento a las observaciones señaladas.

A continuación, la secretaria da cuenta del asunto tercero del memorándum de mérito, informando que los sujetos obligados: Instituto de Bomberos del Estado de Chiapas, Ayuntamiento del Municipio de Bejucal de Ocampo y el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado municipal del Ayuntamiento del municipio de Pichucalco, enviaron a la Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información sus tablas de aplicabilidad, las cuales no presentan observaciones. En este sentido, se solicita al pleno ordene a la dirección notificar a los sujetos obligados el estatus de su tabla de aplicabilidad y así mismo la publicación en el portal web institucional.

Al respecto, la secretaria recaba la votación correspondiente:
Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa, a favor.
Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto, a favor.
Comisionado Jesús David Pineda Carpio, a favor

Acuerdo décimo tercero: La Secretaria General de Acuerdos da cuenta de haberse aprobado por unanimidad, notificar a los sujetos obligados Instituto de Bomberos del Estado de Chiapas, Ayuntamiento del Municipio de Bejucal de Ocampo y el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado municipal del Ayuntamiento del municipio de Pichucalco, el estatus de su tabla de aplicabilidad y la publicación de las mismas en el portal web institucional.

Continuando con el desahogo de la sesión, la secretaria da cuenta del punto cuarto del memorándum, mediante el cual se informa que los siguientes sujetos obligados:



1. Sistema de Agua Potable y Alcantarillado municipal del Ayuntamiento del municipio de Arriaga.
2. Ayuntamiento del municipio de Sitalá.
3. Ayuntamiento del municipio de Chalchihuitán.
4. Ayuntamiento del municipio de Arriaga
5. Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) del Ayuntamiento del municipio de Comitán de Domínguez.
6. Ayuntamiento del municipio de Ostucán.
7. Ayuntamiento del municipio de Ixtacomitán.
8. Ayuntamiento del municipio de Nicolás Ruíz.

Enviaron a la Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información sus tablas de aplicabilidad, las cuales presentan observaciones. Por lo que el director, solicita al Pleno ordene notificar a los sujetos obligados el estatus de su tabla de aplicabilidad, a efecto de que dichos sujetos obligados en un término de tres días hábiles subsanen las observaciones y así también las tablas sean publicadas en el portal web institucional.

Acto seguido, la secretaria recaba la votación correspondiente:

Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa, a favor.

Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto, a favor.

Comisionado Jesús David Pineda Carpio, a favor

Acuerdo décimo cuarto: La Secretaria General de Acuerdos da cuenta de haberse aprobado por unanimidad, que la dirección de verificación y tecnologías de la información notifique a los ocho sujetos obligados relacionados el estatus de su tabla de aplicabilidad; a efecto de que dichos sujetos obligados en un término de tres días hábiles subsanen las observaciones señaladas, instruyendo también a la dirección, que las tablas sean publicadas en el portal web institucional.

Finalmente la secretaria da cuenta del punto quinto del memorándum, mediante el cual la dirección informa que los oficios con número ITAIPCH/DVyTI/0164/2022 e ITAIPCH/DVyTI/0167/2022 de fecha seis de mayo de la presente anualidad, referentes a la respuesta que se emitió al Honorable Congreso del Estado que consta de la verificación de 114 municipios en la fracción XXIV del artículo 85 de las Obligaciones Comunes de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del estado de Chiapas, correspondiente a la cuenta pública y que representan la segunda parte y última de la entrega total de información a las obligaciones de transparencia de los ayuntamientos y sus organismos públicos del estado de Chiapas.

Se hace del conocimiento que el oficio ITAIPCH/DVyTI/0164/2022 cuenta con el sello de recibido de fecha diez de mayo de 2022 por oficialía de partes del Honorable Congreso del Estado y el oficio ITAIPCH/DVyTI/0167/2022 cuenta con el sello de recibido de fecha diez de mayo de 2022 por oficialía de partes de la Gubernatura, esta última asigna acuse de recepción ciudadana con el folio 003050-2022.

En este sentido, como parte de los efectos vinculantes que persiguen a los sujetos obligados verificados, se hace del conocimiento que la Dirección de Verificación y Tecnologías de la información hará seguimiento de conformidad a lo establecido a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, en su artículo 102 derivado de las acciones de vigilancia a las obligaciones de transparencia, con la finalidad de garantizar el derecho a libre acceso y difusión a la información contenida en las fracciones XI, XXI, XXIV, XXVII, XXVIII y XXXII del artículo 85 y de las obligaciones específicas del artículo 89 la fracción IV, de la Ley Local en materia de Transparencia.

Al respecto los integrantes del Pleno se dan por informados del contenido del punto quinto del memorándum de mérito.

6.7 Continuando con el último punto del orden del día, en uso de la voz, el Comisionado Jesús David Pineda Carpio, hace del conocimiento del colegiado el contenido del memorándum número ITAIPCH/DVyTI/00103/2022, dirigiéndose al Pleno con la intención de que el colegiado acuerde que la dirección de verificación y tecnologías de la información, realice la verificación al portal de transparencia de este instituto en su calidad de sujeto obligado, para saber respecto al estatus actual en el cumplimiento de obligaciones de transparencia. En este sentido, los integrantes del Pleno coinciden en que el ITAIPCH debe ser ejemplo en el cumplimiento de las obligaciones previstas en la ley de transparencia, por lo que respaldan la propuesta que en su momento hiciera el Comisionado Pineda Carpio.

En este sentido, la secretaria recaba la votación correspondiente:

Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa, a favor.

Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto, a favor.

Comisionado Jesús David Pineda Carpio, a favor

Acuerdo décimo quinto: La Secretaria General de Acuerdos da cuenta de haberse aprobado por unanimidad, que la dirección de verificación y tecnologías de la información, realice la evaluación a las obligaciones de transparencia correspondientes al instituto de transparencia, acceso a la información y



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

Acta de Sesión de Pleno 10-O/2022.

protección de datos personales del estado de Chiapas, lo anterior en un término de diez días hábiles contados a partir de la notificación del presente acuerdo, emitiendo el dictamen correspondiente.

7.- Habiéndose agotados los asuntos de la presente sesión, el comisionado presidente declara clausurada la décima sesión ordinaria, siendo las trece horas con veinte minutos del día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron para los efectos legales conducentes.

INTEGRANTES DEL PLENO:

**DR. HUGO ALEJANDRO VILLAR PINTO
COMISIONADO PRESIDENTE**

**MTRA. MARLENE MARISOL GORDILLO FIGUEROA
COMISIONADA**

**MTRO. JESÚS DAVID PINEDA CARPIO
COMISIONADO**

**MTRA. GABRIELA FABIOLA RUIZ NIÑO
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO**

Las firmas que anteceden, corresponden a la Décima Sesión Ordinaria del Pleno del ITAIPCH, acta número 10-O/2022, celebrada de manera presencial en las oficinas que ocupa el ITAIPCH, el jueves veintiséis de mayo del año dos mil veintidós.